INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-005-2025

FECHA: 07 DE MARZO DE 2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTAN SERVICIOS DE APOYO, REFUERZO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS- ANTIOQUIA"

PRESUPUESTO OFICIAL: Se determina como valor del contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/C ($39.858.000) IVA e impuestos incluidos.

PLAZO OFICIAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (293) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II, sin que sobrepasen de la presente vigencia fiscal.

De acuerdo a los requerimientos de la invitación pública y lo indicado en el informe preliminar de evaluación, en el municipio de Entrerríos - Antioquia en la oficina del Secretario General y de Gobierno, Luis Alejandro Villa Gil, en calidad de evaluador, procede a realizar la evaluación y verificación de requisitos habilitantes así:

PROPUESTAS RECIBIDAS: De acuerdo con el cronograma del proceso establecido en Invitación Pública, en el término establecido para la entrega de propuestas, se presentó una única propuesta así:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA	MARIA ELENA TOBON LOPERA	Oferta en evaluación	5/03/2025 5:27 PM	39.858.000.000 COP

La fecha y hora de recepción de las propuestas fue hasta el día 07 de marzo de 2025 a las 10:00 am, posteriormente, se procede con la respectiva evaluación, siendo el criterio de orden de escogencia de las ofertas el precio más bajo IVA incluido, precio que corresponde a la sumatoria del valor unitario de cada ítem cotizado.

Con base en lo anterior, la oferta a evaluar es la presentada por la señora MARÍA ELENA TOBÓN LOPERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.714.375, propietaria del establecimiento de comercio denominado HOTEL Y RESTAURANTE CAPILLA DEL RIO con matrícula No. 21-297907-02; quien presenta oferta económica por el valor que a continuación se relaciona:

VALOR UNITARIO: $ 203.000
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA: $ 39.850.000

CRITERIOS VERIFICABLES

A continuación, y con el fin de evaluar la propuesta presentada por la señora MARÍA ELENA

TOBÓN LOPERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.714.375, propietaria del establecimiento de comercio denominado HOTEL Y RESTAURANTE CAPILLA DEL RIO con matrícula No. 21-297907-02, se procede a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, así:

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
1. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	CUMPLE
2. Oferta económica de acuerdo con el presupuesto de la entidad	CUMPLE
3. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural	CUMPLE
4. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio	CUMPLE
5. El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica	NO APLICA
6. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	NO APLICA

7. Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente	CUMPLE
8. Registro Único Tributario – RUT actualizado cuando se requiera	CUMPLE
9. Formato de hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciado, de acuerdo a si es persona natural o jurídica	CUMPLE
10. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	NO APLICA
11. Certificado bancario	CUMPLE
12. Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda municipal de Entrerríos	CUMPLE
13. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato anexo	CUMPLE
14. Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica (persona natural)	CUMPLE
15. Certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) no mayor a 30 días	CUMPLE
16. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) no mayor a 30 días	CUMPLE
17. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) no mayor a 30 días.	CUMPLE
18. Certificado de no poseer medidas correctivas (Policía) no mayor a 30 días	CUMPLE
19. Certificado de no tener inhabilidades por delitos sexuales (Policía) no mayor a 30 días	CUMPLE
20. Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) contemplado en la ley 2097 no mayor a 30 días	CUMPLE

21. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
22. Consulta plataforma PACO	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
El proponente deberá acreditar certificando que cuenta con al menos 12 habitaciones con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, así mismo certificar que cuenta con el servicio de comedor y restaurante para cumplir con la capacidad necesaria para el servicio de alimentación y alojamiento de la fuerza pública durante la vigencia del contrato. El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad instalada en el municipio de Entrerríos teniendo en cuenta que el servicio que se requiere se debe prestar directamente en el mismo municipio, por lo anterior deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio con domicilio en Entrerríos, a través de registro mercantil o factura de industria y comercio del municipio de Entrerríos	CUMPLE
El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, y cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual	CUMPLE
Contar con el alojamiento y alimentación en el municipio de Entrerríos	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos deContratación de Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), dispone lo siguiente:

> ***"A. ¿Qué son y para qué sirven los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación?***
>
> *Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.*
>
> *El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas deaquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.*
>
> *El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.*
>
> *La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores."*
>
> ***D. Subsanación de requisitos habilitantes***
>
> *Las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes. Los oferentes pueden subsanar los errores o inconsistencias hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, excepto en: (i) los procesos de mínima cuantía en los cuales se podrásubsanar hasta el término definido por la Entidad Estatal. En caso de que la entidadno establezca un plazo, el plazo para subsanar será hasta antes de la aceptación de la oferta; y (ii) los procesos de selección a través del sistema de subasta, en el cual se podrá realizar hasta antes del evento de subasta.*
>
> *La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditadolos requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes dentro del plazo mencionado. Las Entidades Estatales no pueden señalar en los pliegos de condiciones los documentos o el tipo de información que son subsanables.*
>
> *Los proponentes durante el término otorgado para subsanar las ofertas no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

De acuerdo con lo anterior tenemos que:

La propuesta presentada por la señora MARÍA ELENA TOBÓN LOPERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.714.375, propietaria del establecimiento de comercio denominado HOTEL Y RESTAURANTE CAPILLA DEL RIO con matrícula No. 21-297907-02, CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación pública IP 005-2025.

El Municipio de Entrerríos, aclara al oferente del proceso en referencia que, en aras y acorde a los principios de transparencia, publicidad e igualdad, tal y como lo indica el "*Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía*", numeral 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil".

CRONOGRAMA RESTANTE

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de observaciones al informe de verificacióno evaluación	10/03/2025 12:00 m	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuestas a observaciones al informe de verificacióno evaluación	10/03/2025 2:00 pm	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Aceptación de ofertas	10/03/2025 5:00 pm	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Entrega de garantías	12/03/2025 3:00 pm	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS /U sers/Login/Index
Aprobación de garantías	12/03/2025 4:00 pm	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS /U sers/Login/Index
Plazo de validez de las ofertas	30 días	

CONCLUSIONES

En virtud de las consideraciones descritas en los acápites anteriores y en atención a la evaluación de la oferta económica presentada por la señora MARÍA ELENA TOBÓN LOPERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.714.375, propietaria del establecimiento de comercio denominado HOTEL Y RESTAURANTE CAPILLA DEL RIO con matrícula No. 21-297907-02, cumple con los requisitos definidos en el presente proceso, por lo que se procede a publicar el informe durante el término de un (1) día.

LUIS ALEJANDRO VILLA GIL
Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Alejandro Villa Gil Secretario General y de Gobierno		07/03/2025
Revisó	Sandra Milena Zuluaga Cataño Asesora de Contratación		07/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			